

SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA

CIF A07088206

Domicilio social: C/ GREMIO BONETEROS Nº48, 07009 - Islas Baleares

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 108,72 €

Nº Factura: T5042180098 emitida el 15 de noviembre de 1999

Periodo de consumo: 14 de octubre de 1999 a 13 de noviembre de 1999

Fecha de cargo: 18 de noviembre de 1999

Referencia del contrato de suministro: 6141587785487

Remite: SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA Apartado de Correos XXXXX 07009 PALMA DE MALLORCA

#### Nicasio Carrillo Cervantes

Plaza Escorial

15554 Valdoviño

# **RESUMEN**

17,64 € Por potencia contratada 81,97 € Por energía consumida 5,09 € Impuesto electricidad 0,80€ Alquiler equipos medida y control 3% s/104,70 € IVA 3,14€ 10% s/0,80 € 0.08€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

108,72€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de octubre de 1999)	57762 kWh
Lectura actual: real (13 de noviembre de 1999)	58074 kWh
Consumo en el periodo	312 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Nicasio Carrillo Cervantes

NIF: 81338396T

Dirección de suministro: Plaza Escorial 15554 Valdoviño Dirección fiscal: Plaza Escorial 15554 Valdoviño TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 858893513 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,20 kW

Referencia del contrato de suministro ( SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 6141587785487

Referencia del contrato de acceso (GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE BINÉFAR Y COMARCA SOC. COOP): 967752386868

Fecha final contrato: 13 de noviembre de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 15 de noviembre de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9083283402526633DUPE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Lombard Odier (Europe), S.A., Sucursal en España IBAN: ES15477909493581590\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E41336860920834061102146751 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 900 373 438 Reclamaciones (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): 900 373 438; www.sampol.com; fax: 900 373 438

Averías y Urgencias (GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE BINÉFAR Y COMARCA SOC. COOP): 900 373 010

Puntos de atención cercanos: C/ GREMIO BONETEROS Nº48 07009 PALMA DE MALLORCA Islas Baleares

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 07009 PALMA DE MALLORCA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.sampol.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



### DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 108,72 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,20 kW x 30 días x 0,103537 €/kW día 16,15 €

Comercialización

5,20 kW x 30 días x 0,009539 €/kW día 1,49 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

312 kWh x 0,126302 €/kWh 39,41 €

Coste energía

312 kWh x 0,136396 €/kWh 42,56 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/99,61 € 5,09 € Subtotal 104,70 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	105,50€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/104,70 €	3,14€
10% s/0,80 €	0,08€

TOTAL IMPORTE FACTURA 108,72 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 438 y en www.sampol.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.sampol.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €